

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales

INFORMACIÓN SUJETA A CI ASTECCACIÓN DE RIESGOSAS

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

## **FECHA DE EXPEDICIÓN:**

CIUDAD DE MÉXICO A, 0 8 OCT 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

No. de BITÁCORA

· 09/AH-0496/09/19

OFICIO No. DGGIMAR. 710/ 0008011

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción J; X, XII y XIV del Reglamento Interios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ROTAM MEXICO SA DE CV

AVENIDA VALLARTA No. EXT 6503, INT G14, CIUDAD GRANJA,

CP. 45010, ZAPOPAN, JALISCO

TEL. 3328359375; Correo-e: tanyas@rotam.com

R.F.C. o C.U.R.P.

**VIGENCIA INICIAL** 

07/10/2019

RMS 930107NG6

VIGENCIA/FINAL

07/10/2020

NOMBRE COMERCIAL

METHÓXYFENOZIDE (METHÓXYFENOZIDE)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

3-methoxy-2-methylbenzoic acid 2-(3,5-dimethylbenzoyl)-2-(1,1-dimethylethyl)hydrazide

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 161050-58-4 ESTADO FÍSICO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

23.0

CHN

CANTIDAD .

UNIDAD DE MEDIDA

**LITROS** 

CANTIDAD UMT 26.041

& KILOGRAMO

FRACCIÓN ARANCELARIA

3808.91.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

MUESTRAS EXPERIMENTALES CON /FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE COMPOSICIÓN

(PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS)

PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAIS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO** 

ADUANA DE ENTRADA

GUADALAJARA, AEROPUERTO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MÉXICO, LAZARO CARDENAS, MANZANILLO

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTIZ CONDE



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01(55) 54900900 www.gob.mx/semarnat Página 1 de 2



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciónes contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá sér revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan! Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Lèy Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 0402600500320194006000005

Hago de su conocimiento que el trámite para la importación y exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST puede ser realizado de manera digital, a través del Portal de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), en la liga: https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html.

ROC/PRLC/SBJ/JCH

C.c.e.p. Dra. Maria de los Ángeles Palma Irizarry, Encargada de la Subsecretaria de Gestión para la Protecsión Ambiental.

M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - rosario.peyrot@profepa.gob.mx Biói. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspécción y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- felipe.olmedo@profepa.gob.mx Ing. Pedro Roberto Lemus Cázarez, Director de Riesgo y Proyectos.

Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AH-0496/09/19